



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M 019/2019-2020

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General N° 220/2019, mediante el cual el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la UV. PSU - 5, MZ. 48 A, Lote N° 9, con una superficie de 163,05 m² a favor del señor José Manuel Aramayo Herrera.

El Memorial referido a la Solicitud de Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la UV. PSU - 5, MZ. 48 A, Lote N° 9, a favor del señor José Manuel Aramayo Herrera., recibido por la Secretaría General del Ejecutivo Municipal en fecha 06 de junio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”.

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 038/99, promulgada el 16 de Julio de 1999, misma que en su Artículo Primero, aprueba la compensación o el intercambio de derecho mediante la figura de permuta, solicitado por los vecinos asentados en los:

BARRIOS	SUPERFICIE OCUPADA	PRECIO CATASTRAL
Los Jororis UV - 75	10.463,51 m2	16,00 Bs.



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

18 de noviembre UV-PSU5	28.480,19 m2	29,40 Bs.
Alto San Pedro UV 50	13.611,46 m2	86,00 Bs.
San Juan de la Chacarilla UV-19	2.600,00 m2	190,00 Bs.
S/N UV-18	10.382,62 m2	190,00 Bs.
Barrio Libertad UV-89	27.412,00 m2	20,00 Bs.

Que, el Departamento de Contabilidad, mediante Comunicación Interna N° 1600/2018, de fecha 27 de Septiembre de 2018, certifica que el Sr. José Manuel Aramayo Herrera, para la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Norte, U.V. PSU-5, Mza. 48A, Lote N° 9, realizó el depósito bancario con el detalle siguiente:

Cuenta Fiscal N° 10000007019983 denominada GOB. AUTONOMO MUNICIPAL, SANTA CRUZ-FONDOS EN CUSTODIA, con el depósito N° 70757847 de Bs.14.732.- (Catorce Mil Setecientos Treinta y Dos 00/100 Bolivianos) de fecha 04/09/2018.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 772/2018, de 20 de Noviembre de 2018, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor José Manuel Aramayo Herrera con C.I. N° 1541095 SC. , el lote de terreno urbano con una superficie de 163,05 m² ubicado en la U.V.PSU-5, Manzana 48A, Lote N° 9, Zona Norte de esta ciudad.

Que, el solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 038/99 así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la NO existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor de José Manuel Aramayo Herrera con C.I. N° 1541095 SC., del lote de terreno urbano con una superficie de 163,05 m² ubicado en la U.V. PSU-5, Manzana 48A, Lote N° 9, Zona Norte de esta ciudad.

Segundo.- Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, el beneficiario deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 25 de julio de 2019

Sra. Hortencia Sánchez Vidal
PRESIDENTA EN EJERCICIO



Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO